ANEXO No.2. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RESTAURACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIO DE MADERA, INCLUYENDO PUERTAS Y SUS ACCESORIOS, VENTANAS, MARCOS DE VENTANAS Y PISOS EN LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR.

1. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES:

El Club Militar fue creado por la Ley 124 de 1948, siendo un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. Tiene como objetivo primordial contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El Club Militar en cumplimiento de su misión institucional la cual es proporcionar servicios con calidad en bienestar y recreación, que permitan la plena satisfacción y desarrollo integral de los oficiales activos y de la reserva activa de la fuerza pública y sus familias, requiere contratar el servicio de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RESTAURACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIO DE MADERA, INCLUYENDO PUERTAS Y SUS ACCESORIOS, VENTANAS, MARCOS DE VENTANAS Y PISOS EN LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR.

En concordancia con el mismo Decreto en el Artículo 7º, las competencias de la Subdirección que corresponden a este proceso, son: a) Proponer y ejecutar las políticas para la administración de los recursos humanos, físicos, económicos, informáticos y financieros de la sede principal y de las sedes campestres del Club Militar, bajo las directrices impartidas por el Director General; e) Realizar y controlar las acciones requeridas para la compra de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Club, incluidas las sedes vacacionales; l) Velar por la aplicación del sistema de desarrollo administrativo;

Así mismo, de la Resolución 652 de 2017, en el artículo 5º. Grupo Gestión SEDE SOCHAGOTA, aplica para este proceso las siguientes funciones:

A, planear y dirigir y controlar las actividades de naturaleza operacional de la Sede SOCHAGOTA en procura del cumplimiento de los objetivos del Club y la presentación del servicio de excelente calidad.
J. Consolidar las necesidades de la Sede – Área Operacional y de apoyo, en coordinación con el Grupo Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación.
K. Llevar la estadística sobre consumos promedio de bienes y servicios de las diferentes áreas operacionales de la sede.

La Sede Sochagota, con su arquitectura de estilo colonial, presenta una preponderancia de estructuras de madera en aproximadamente el 60% de su infraestructura. Sin embargo, debido al uso constante y la exposición permanente a las inclemencias del tiempo, estas estructuras han comenzado a deteriorarse. Los problemas más evidentes incluyen la pérdida de brillo y la degradación del barniz protector.

Específicamente, los pisos, puertas y ventanas de madera requieren atención urgente. La exposición a la intemperie ha afectado su apariencia y funcionalidad. Además, los balcones de las Torres del hotel y las habitaciones también presentan secciones de madera en estado crítico, lo que representa un peligro inminente para los huéspedes.

Los análisis de cada proceso, se hacen, basados en los informes financieros emanados de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SUPERSOCIEDADES), que es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa patrimonio propio, mediante el cual se ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

La información de los estados financieros de la SUPERSOCIEDADES, se recibe en cuatro grupos de empresas, así:

Plenas-IndividualesPlenas-Separados Pymes-IndividualesPymes-Separados

Lo cual indica que dentro del análisis del sector se está considerando la MIPYMES para dar cumplimiento a la Ley 2069 de 2020 en su Capítulo III, COMPRAS PÚBLICAS, Artículo 33.

Aunque todavía no ha sido emitida la reglamentación contemplada en el Parágrafo del Artículo 31 de la mencionada Ley, hemos tenido en cuenta los principios de favorabilidad que contempla la Ley de Emprendimiento, pues las convocatorias se hacen de manera abierta al público y se revisan y aceptan Todos los proponentes que no estén inmersos en procesos disciplinarios, jurídicos y/o comerciales.

De conformidad con lo indicado en la Ley 2069 de 2020, en el Artículo 33, que modifica el Artículo 12 de la Ley 590 del 2000, numeral 8, cumpliremos con la entrega de la información requerida para los dos primeros meses de cada año, a partir de 2022: "*sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior*".

En Colombia, según la Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley 590, las PYMES se clasifican así: Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores

Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias. Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en UVT, pero se

toma como referencia la información contable. La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

Según el resultado del reporte contable emitido por SUPERSOCIEDADES, la matriz de empresas del sector G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, correspondiente a este estudio, es la siguiente:

CANTIDAD EMPRESAS PYME	CANTIDAD EMPRESAS NO PYME	PYME MICRO	PYME PEQUEÑA	PYME MEDIANA	PYME GRAN EMPRESA	NO PYME MICRO	NO PYME PEQUEÑA	NO PYME MEDIANA	NO PYME GRAN EMPRESA
24	2	24	0	0	0	2	0	0	0
92,31%	7,69%	92,31%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	0,00%	0,00%	0,00%
26									

Gran empresa. Ingresos superiores a la mediana empresa.

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

Según indica BANCOLDEX, en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MIPYMES y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2024 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2024 1 UVT= $47.065 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Grandes empresas	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

2. ANALISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la SUPERSOCIEDADES, el actual proceso contractual se encuentra clasificado en el Macro sector - servicios. Teniendo en cuenta que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia)-CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en las siguientes actividades:

CODIGOS CIIU PARA EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN A TODO COSTO DE LOS ELEMENTOS DE ELECTROPLATA DE LAS TRES (03) SEDES DEL CLUB MILITAR.

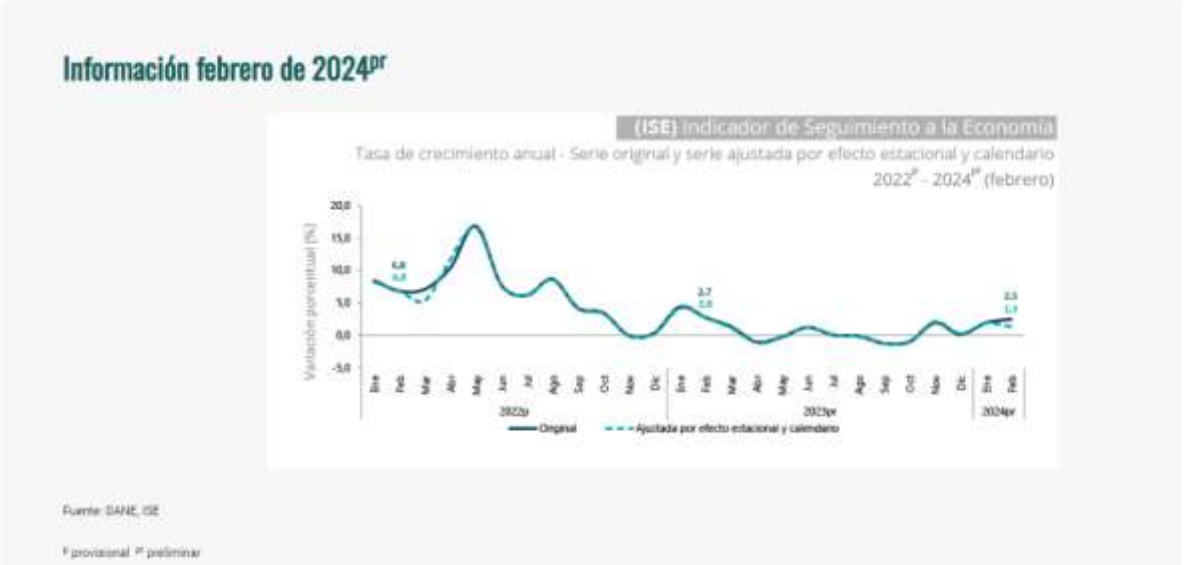
CODIGO CIIU
1630 **Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción**

La actividad del sector de servicios para las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario o sector servicios que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, los elementos de seguridad, publicidad, el turismo, etc.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales está determina por la necesidad de contar con los productos, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector terciario, perteneciente al Macro Sector de comercio.

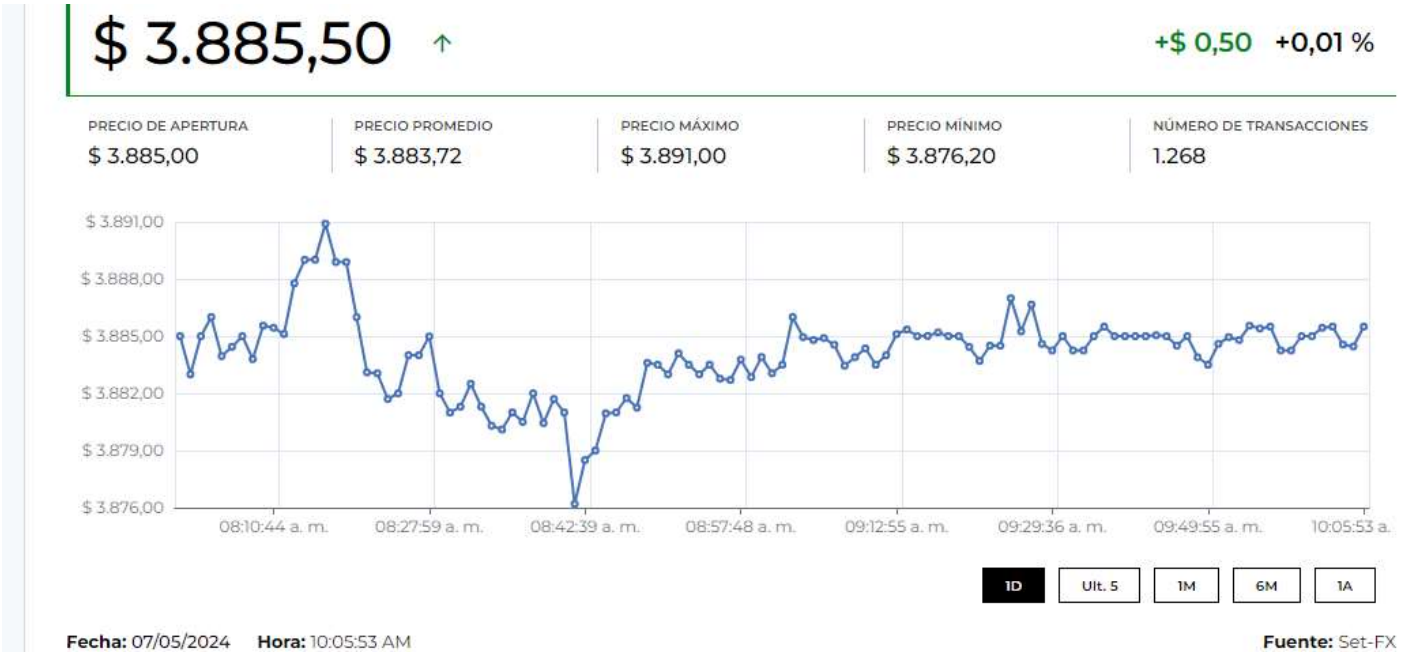
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es el siguiente:

Información actualizada el 18 de abril de 2024



Para el mes de febrero de 2024pr el ISE, en su serie original, se ubicó en 117,27, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de febrero de 2023pr (114,43).

Los indicadores económicos más recientes publicados son los siguientes:







Fuente: www.larepublica.com

2.1.1. ANALISIS MACROECONOMICO

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC: Información enero 2024.



En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.

1. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2024

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehículos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Para el Primer Trimestre de 2024 se tiene esta información:



2.1.4. TASA DE EMPLEO Y DESEMPLEO:

Información Marzo 2024

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).



En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

2. **Población ocupada según rama de actividad**

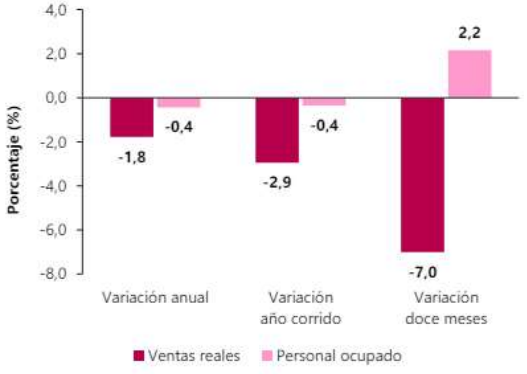


2.1.5. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Variación anual, año corrido y doce meses de ventas, personal ocupado y salario per cápita
Total nacional
Febrero 2024

Ventas reales y personal ocupado de las actividades económicas 45 y 47 Rev. CIIU 4 A.C.



Margen Comercial, personal ocupado y salarios per cápita de la actividad económica 46 Rev. CIIU 4,0 A.C.



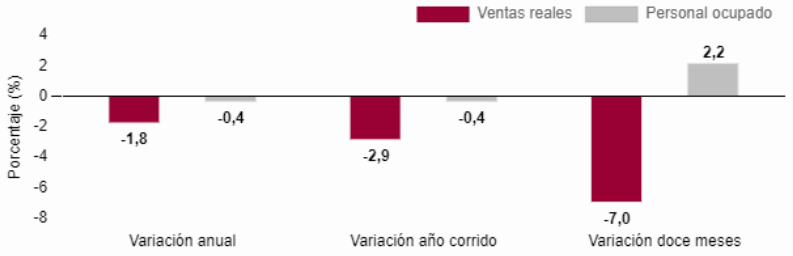
Fuente: DANE - EMC

Variación anual febrero 2024 / febrero 2023
Variación año corrido Enero – febrero 2024 / enero – febrero 2023
Variación doce meses Marzo 2023 – febrero 2024 / marzo 2022 – febrero 2023

Información febrero 2024

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total nacional
febrero 2024



Fuente: DANE, EMC

En febrero de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 1,8% y el personal ocupado decreció 0,4% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -3,7%.

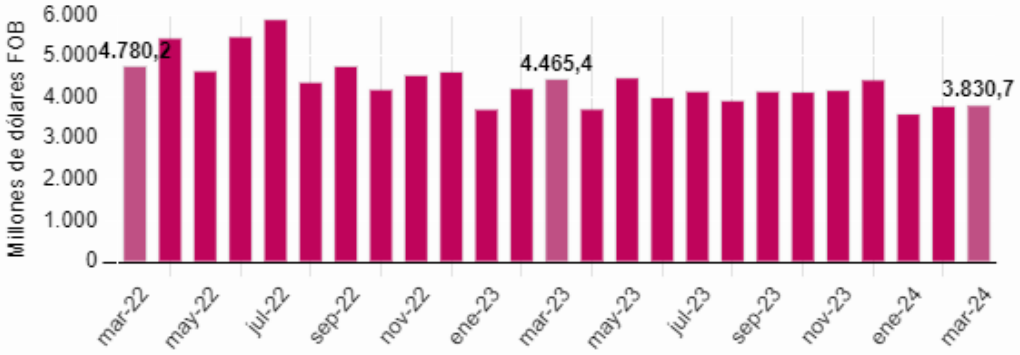
2.1.6. EXPORTACIONES

Información marzo 2024

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.830,7 millones FOB y presentaron una disminución de 14,2% en relación con marzo de 2023; este resultado debió principalmente a la caída de 15,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)

Total Nacional
marzo (2022-2024)p



Información marzo 2024

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.830,7 millones FOB y presentaron una disminución de 14,2% en relación con marzo de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 15,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 49,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,0%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,1%, y Otros sectores con 6,0%.

En marzo de 2024 se exportaron 14,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,04% frente a marzo de 2023.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el CLUB MILITAR, adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad

han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.[1]

A continuación, se relacionan las estadísticas consultadas en https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394 así:



[1] https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89

clubmilitar ¡Actitud, Perseverancia y Pasión!

La seguridad es de todos | Mindefensa

SUJETOS DE ATENCIÓN

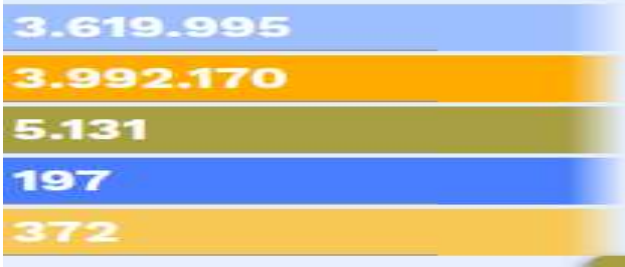
7.617.865

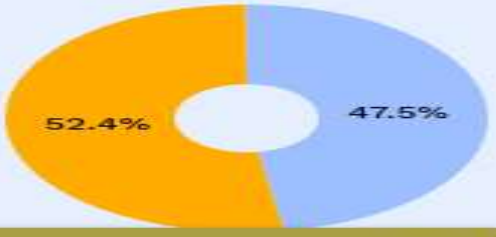
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN

2.063.423

Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.





VER MÁS CIFRAS

12.822.569

EVENTOS

EVENTO

Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

HECHO VICTIMIZANTE

Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.





Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.

VER MÁS CIFRAS



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… "**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. …"* [2]

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"*

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales,

2 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[3]
Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".[4]

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno. En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo. Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del Dane. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.[5]

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.6

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf
[4] https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx
[5] https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529
[6]

Información diciembre 2023 - febrero 2024

Durante el trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 65,9%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.



En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 36,6 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 21,7% y para la segunda de 58,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una disminución de 1,0 p.p. dada por una tasa de 10,4% para la población con discapacidad y 11,5% para las personas sin discapacidad.

Mercado laboral población en condición de discapacidad

Trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TO) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	24,2	65,9	-41,6
TO	21,7	58,3	-36,6
TD	10,4	11,5	-1,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de

concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.7

3. ASPECTO TÉCNICO:

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., deber de análisisde las Entidades Estatales; al artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudiodel sector de CCE (GEES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se procedió a elaborar la Ficha Técnicapara Adquisición de Bienes o Servicios, la cual hace parte del presente proceso como Anexo técnico No. 1.

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Según se indica en el Anexo # 1, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Con base en la necesidad de los productos detallados en las fichas técnicas, el Club Militar determino características de calidad las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del adjudicatario del contrato resultante del presente proceso, además se exigirán documentos soporte que serán objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador.

4. ASPECTO REGULATORIO:

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, sin restricciones particulares o especiales para su comercialización. El CLUB MILITAR, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y para contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. En desarrollo del presente proceso se dará observancia a lo que sea aplicable en el Decreto 735 de 2.011 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y SS de la Ley 1480 de 2.011, respecto a la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores”.

Conforme a lo anterior, los posibles oferentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expidió el Estatuto del Consumidor. Los bienes a adquirir son comercializados en el país de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2.007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015. Finalmente, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente selección abreviada así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulan la materia, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

5. ANALISIS ESPECIFICO DEL SECTOR:

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica y del mercado de los sectores relacionados con la prestación de servicios de restauración y mantenimiento de elementos de Platería para los eventos sociales e institucionales, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

El objeto del proceso, se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector Terciario o factor comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios el cual relacionaactividades que tienen que ver con los servicios no productores o transformadores de materias primas. Son las actividades que sirven para satisfacer las necesidades de la población. Es un sector que se basa en dirigir, organizar y facilitar las producciones del sector primario y secundario.

En este proceso el aumento de las actividades del sector terciario hace que se vuelvan las actividades con mayor importancia en la economía del país, afectando incluso al resto de sectores.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta que los elementos a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor; teniendo en cuenta la cadena de distribución de los bienes objeto de la presente adquisición y analizados los procesos de contratación de la entidad y de otras entidades, se observa que los posibles contratistas se encuentran ubicados como comercializadores y/o distribuidores, por lo expuesto serán analizados quienes se encuentren clasificados como tal a través de la SUPERSOCIEDADES, ya que esta es una fuente de información confiable y recomendada por la Guía para la Elaboración de Análisis del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo en el PIE – Portal de información empresarial de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades actualizado a 2024 a nivel nacional, se seleccionaron la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades son:

1630 **Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción**

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los bienes determinados en la ficha técnica, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El CLUB MILITAR, no ha realizado contratos con objeto similar en las últimas vigencias (2022-2023).

6.1. ADQUISICIÓNES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALESSIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS

De acuerdo con la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, se evidencian adquisiciones realizadas por otrasentidades las cuales tienen alguna similitud con las especificaciones técnicas correspondiente al estudio técnico establecido para la presente contratación.

A continuación, se exponen algunos procesos que tienen relación con el objeto contractual del presente proceso con el fin de informar a los interesados datos vitales como, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el procesoque se adelanta.

6.2. ADQUISICIONES DE OTRAS UNIDADES Y ENTIDADES EJECUTORAS:

De la búsqueda hecha en el SECOP II, encontramos los siguientes Procesos que guardan relación con el tema del presente Estudio:

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2836916	pintura trafico base solvente verde acabado antideslizante para metales maderas y concreto 1 galon,suministro y aplicacion de pintura epoxica anticorrosiva. incluye catalizador,suministro, transporte	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido	-	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE BOLIVAR CAUCA	202-SMC-018-2024	CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MADERAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA.	Presentación de oferta	8 días de tiempo transcurrido	7 días de tiempo transcurrido	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO CALDAS	MC-008-08-2024	ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA DEL TALLER DE MADERAS DEL EPMSC RIOSUCIO	Presentación de oferta	23 días de tiempo transcurrido	20 días de tiempo transcurrido	Detalle
☆	COLOMBIA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	PSP-VUP-CASAJ-0048-2024	Maderas Investigador Experto	Presentación de oferta	27 días de tiempo transcurrido	-	Detalle
☆	COLOMBIA	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL	S_016_2024	MADERAS DE COLOMBIA Y DEL ORIENTE S.A.S	Presentación de oferta	8/05/2024 11:36:22 AM	-	Detalle

Podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades Estatales con objeto similar, sin embargo,no todas corresponden a las mismas especificaciones técnicas, ni de rango de precios, ni de presentación a los del presente Estudio.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientasque permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, siconstituyen buenas prácticas contractuales.

La Procuraduría General de la Nación en el documento Recomendaciones para la elaboración de estudios previos,aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, ha indicado algunas recomendaciones para realizar un análisis de sector, de la cuales resaltamos lo referente a la solicitud de cotizaciones:

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a travésde mecanismos como:

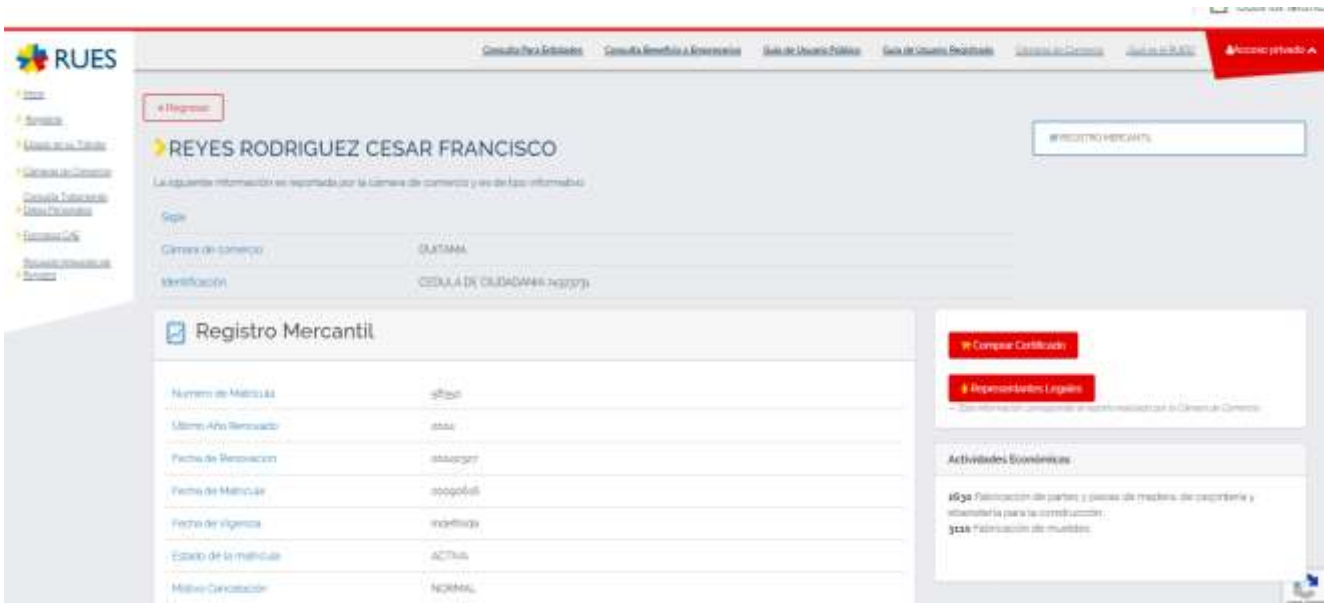
a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección:

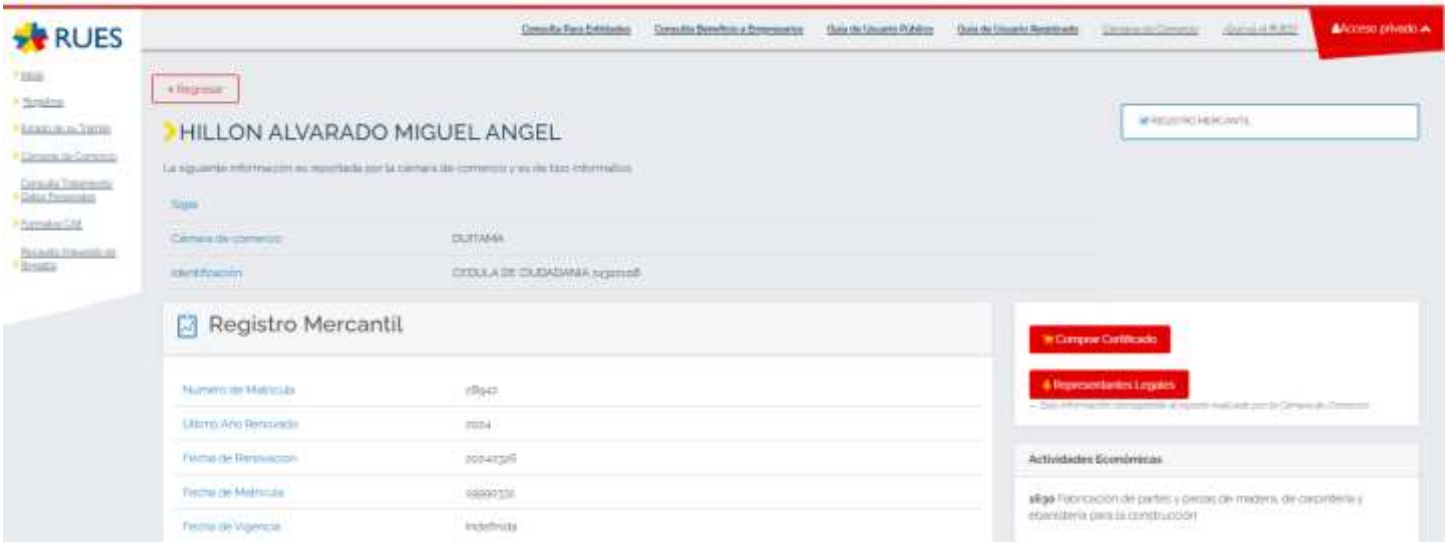
En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratacióndel Club Militar, se solicitó cotización a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	MEDIO DE LA SOLICITUD	MEDIO DE RECEPCION	FECHA DE RECEPCION	CUMPLE RUES
1	CESAR FRANCISCO REYES	74323731	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	23-05-2024	CUMPLE
2	JOSELILLO TUTA MARTINEZ	7217393	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	20-03-2024	CUMPLE
3	MIGUEL ANGEL HILLON ALVARADO	**74322108**	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	15-03-2024	CUMPLE

A continuación, se presenta el resumen de cada empresa en el RUES:







7.1.2. ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS:

De acuerdo con lo informado por el comité técnico estructurador y con la verificación del presente estudio el club militar en la vigencia 2023 no realizó ningún contrato con un objeto similar al de la presente contratación por lo que no se pueden tomar precios históricos.

7.1.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que “los estudios y documentosprevios son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de

condiciones, y el contrato", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el Comité Técnico Estructurador, para el presente proceso.

De acuerdo con lo anterior se procede a consolidar las cotizaciones evaluadas para el presente Estudio:

OBJETO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RESTAURACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIO DE MADERA, INCLUYENDO PUERTAS Y SUS ACCESORIOS, VENTANAS, MARCOS DE VENTANAS Y PISOS EN LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR.					**COTIZACIONES**		
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**MIGUEL ANGEL HILLON ALVARADO**	**JOSELILLO TUTA MARTINEZ**	**CESAR FRANCISCO REYES**
1	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 300 ventanas.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el exterior, aplicación de aceite de linaza. Suministro y cambio de partes dañadas de acuerdo al requerimiento en las áreas a restaurar.	MT2	1.300	$ 17.300,00	$ 20.000,00	$ 23.000,00
2	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 42 puertas.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el exterior, aplicación de aceite de linaza. Suministro y cambio de partes dañadas de acuerdo al requerimiento (salón de convenciones puertas externas cabañas y del bloque central).	MT2	96	$ 32.950,00	$ 35.000,00	$ 30.000,00
3	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 13 balcones.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el interior y exterior. Refuerzo empotrada de balcones de la torre del mirador.	MT2	52	$ 125.000,00	$ 130.000,00	$ 110.000,00
4	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 08 Portones Entradas principales.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sea pintadas en el interior y exterior	MT2	80	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 23.000,00
5	Mantenimiento correctivo piso del Comedor Principal	Lijada y pulida de toda el área	MT 2	140	$ 13.000,00	$ 15.000,00	$ 12.000,00

7.2. PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador, juntocon el precio histórico; tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo con lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando lasmedidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.
MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.
PROMEDIO: resultante entre las cotizaciones y los precios históricos indexados. MEDIANA: resultante entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.
MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcularla dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración. En la evaluación por el precio de cada elemento requerido cuando los precios extremos, menor o mayor, presentan una tendencia demasiado alta con respecto a los demás, no se toman en cuenta para evitar que el precio de referencia termine siendo mucho más alto del promedio de mercado, con el fin de conservar la ecuanimidad en el análisis y los precios más favorables para El Club Militar. Para ello, el comité económico realizó los siguientes cálculos.

7.2.1. Evaluación Cotizaciones

OBJETO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RESTAURACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIO DE MADERA, INCLUYENDO PUERTAS Y SUS ACCESORIOS, VENTANAS, MARCOS DE VENTANAS Y PISOS EN LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR.					METRICAS								
ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	DESVIACIÒN ESTANDAR	% DISPERSIÒN	METRICA
1	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 300 ventanas.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el exterior, aplicación de aceite de linaza. Suministro y cambio de partes dañadas de acuerdo al requerimiento en las áreas a restaurar.	MT2	1.300	$ 17.300,00	$ 23.000,00	$ 20.000,00	$ 19.964,94	$ 19.830,55	$ 20.100,00	$ 1.806,85	8,99%	MENOR VALOR
2	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 42 puertas.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el exterior, aplicación de aceite de linaza. Suministro y cambio de partes dañadas de acuerdo al requerimiento (salón de convenciones puertas externas cabañas y del bloque central).	MT2	96	$ 30.000,00	$ 35.000,00	$ 32.950,00	$ 32.584,79	$ 32.518,99	$ 32.650,00	$ 1.590,60	4,87%	MENOR VALOR
3	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 13 balcones.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el interior y exterior. Refuerzo empotrada de balcones de la torre del mirador.	MT2	52	$ 110.000,00	$ 130.000,00	$ 125.000,00	$ 121.361,80	$ 121.049,66	$ 121.666,67	$ 6.587,85	5,41%	MENOR VALOR
4	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 08 Portones Entradas principales.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sea pintadas en el interior y exterior	MT2	80	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 23.000,00	$ 22.571,79	$ 22.475,57	$ 22.666,67	$ 1.593,65	7,03%	MENOR VALOR
8	Mantenimiento correctivo piso del Comedor Principal	Lijada y pulida de toda el área	MT 2	140	$ 12.000,00	$ 15.000,00	$ 13.000,00	$ 13.276,14	$ 13.220,34	$ 13.333,33	$ 967,25	7,25%	MENOR VALOR

7.3. PRECIO DE REFERENCIA:

Como resultado de la organización y parametrización de los precios históricos traídos a precios vigentes, indexadoscon la matriz de Índice de series de empalme que proporciona el DANE y las cotizaciones vigentes recibidas, se presenta a continuación el resultado de los Precios de Referencia para el presente Proceso.

Se determinó definir como precio de referencia para el proceso el menor valor toda vez que el porcentaje de dispersión estuvo por debajo del 15%.

Así mismo, en concordancia con los principios de la contratación pública, y específicamente el principio de economía: "Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal:

OBJETO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RESTAURACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIO DE MADERA, INCLUYENDO PUERTAS Y SUS ACCESORIOS, VENTANAS, MARCOS DE VENTANAS Y PISOS EN LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR.					**METRICAS**	
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 300 ventanas.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el exterior, aplicación de aceite de linaza. Suministro y cambio de partes dañadas de acuerdo al requerimiento en las áreas a restaurar.	MT2	1.300	$ 17.300,00	MENOR VALOR
2	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 42 puertas.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el exterior, aplicación de aceite de linaza. Suministro y cambio de partes dañadas de acuerdo al requerimiento (salón de convenciones puertas externas cabañas y del bloque central).	MT2	96	$ 30.000,00	MENOR VALOR

3	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 13 balcones.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el interior y exterior. Refuerzo empotrado de balcones de la torre del mirador.	MT2	52	$ 110.000,00	MENOR VALOR
4	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 08 Portones Entradas principales.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sea pintadas en el interior y exterior	MT2	80	$ 20.000,00	MENOR VALOR
5	Mantenimiento correctivo piso del Comedor Principal	Lijada y pulida de toda el área	MT 2	140	$ 12.000,00	MENOR VALOR

NOTAS A CUMPLIR CON RESPECTO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentraincursa en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referenciaserá el valor establecido antes de IVA.

NOTA 3: La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA cuando aplique.Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 4: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA o aplique otra tarifa elproponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública.

8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y LIMITANTE:

OBJETO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RESTAURACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIO DE MADERA, INCLUYENDO PUERTAS Y SUS ACCESORIOS, VENTANAS, MARCOS DE VENTANAS Y PISOS EN LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR.					**METRICAS**	**CUBRIMIENTO NECESIDAD**	
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA**	**VALOR TOTAL**	**% no cubierta**

1	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 300 ventanas.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el exterior, aplicación de aceite de linaza. Suministro y cambio de partes dañadas de acuerdo al requerimiento en las áreas a restaurar.	MT2	1.300	$ 17.300,00	$ 22.490.000,00	0%
2	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 42 puertas.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el exterior, aplicación de aceite de linaza. Suministro y cambio de partes dañadas de acuerdo al requerimiento (salón de convenciones puertas externas cabañas y del bloque central).	MT2	96	$ 30.000,00	$ 2.880.000,00	0%
3	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 13 balcones.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sean pintadas en el interior y exterior. Refuerzo empotrada de balcones de la torre del mirador.	MT2	52	$ 110.000,00	$ 5.720.000,00	0%
4	Mantenimiento correctivo consistente en restauración y pintura de 08 Portones Entradas principales.	Pelar, lijar, restaurar y pintar (Pintura Premium para intemperie), se requiere que sea pintadas en el interior y exterior	MT2	80	$ 20.000,00	$ 1.600.000,00	0%
8	Mantenimiento correctivo piso del Comedor Principal	Lijada y pulida de toda el área	MT 2	140	$ 12.000,00	$ 1.680.000,00	0%
					VR. DEL PPTO ESTIMADO IVA INCLUIDO	$ 34.370.000,00	
					VR. DISPONIBILIDAD PPTAL	$ 36.400.000,00	
					SOBRANTE DEL PPTO	$ 2.030.000,00	

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($34.370.000,00) M/CTE.,** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

El Supervisor del Contrato, será responsable de verificar que las especificaciones técnicas indicadas en el presente estudio sean cumplidas a cabalidad.

9. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

9.1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Capacidad financiera y Organizacional: No aplica de acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios." situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en los estudios previos del presente proceso.

10. OTROS DOCUMENTOS ECONOMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Se verificará los siguientes documentos:

✓ Oferta económica en el SECOP para efectos de verificación del precio.
✓ Registro Único Tributario.
✓ Formulario de Datos Básicos Creación Beneficiario SIIF.
✓ Certificación bancaria con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde consten el número, tipo y titular de la cuenta

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Comité económico estructurador